

Resolución Gerencial General Regional Nro. 509 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 302-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 439172 y Reg. Exp. N° 334867, el Informe N° 246-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso, Asociación Rocchacc, Distrito de San Marcos de Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiacios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevo Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;













Resolución Gerencial General Regional No. 509 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios Ganado Vacunos San Marcos, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso, Asociación Rocchacc, Distrito de San Marcos de Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica"; con un presupuesto total de S/. 159,781.00 (Ciento Cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y uno con 00/100 nuevo soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 87,681.00 (Ochenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 nuevo soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 72,100.00 (Setenta y dos mil cien con 00/100 nuevo soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 302-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: la misma que ha sido elaborada por el Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales

• Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de

Desarrollo Económico

• Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de

Queso, Asociación Rocchacc, Distrito de San Marcos de

Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica"

• Código DGPP N° : 2166308

• Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 159,781.00

• Inversión AEO : S/. 72,100.00

• Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 84,681.00

• Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 74,157.50

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)

Ing. José E. Verastegui Huarancca (2014)

• Responsable Supervisión Técnica: Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)

Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)

• Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyaur (2013)

CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2014)

• Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos

• Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios

• Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012

• Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014

• Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014

• Implementación de la Propuesta Productiva La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:







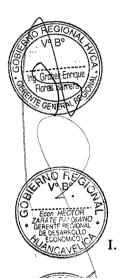






Resolución Gerencial General Regional Nro. 509 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

15 AGO 2017



Descripción	Und.	Cantidad	Total
Moldes de Queso de 1 KG	Unidad	20	1,000.00
Moldes de Queso de ½ KG	Unidad	20	800.00
KIT de Cerco Eléctrico 500 M	Unidad	2	860.00
Porongo Lechero de Aluminio	Unidad	6	780.00
Aretador Aflex	Unidad	2	330.00
Malla Ganadera de 9 hilo de 100M	Rollo	20	10,800.00
Pistola Dosificadora	Unidad	2	400.00
Vaquillas RZA B SWISS	Unidad	20	57,140.00
Semillas RYS GRASS	kg	25	332.50
Semillas de Dactulys	kg	50	890.00
Semillas de Trebol Rojo x 25 KG	kg	25	530.00
Semillas de RYE GRAA NOI X 25 KG	kg	25	295.00
MONTO DE COFINANCIAMIE	74,157.50		

Características Presupuestales/Financieras

- a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
- Propuesta Productiva

:"Mejoramiento de la Producción y Comercialización de

Queso, Asociación Rocchacc, Distrito de San Marcos de

Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica";

• Cadena Productiva : Vacunos

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución : Administración Directa

• Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 87,681.00 • Presupuesto Ejecutado : S/. 74,157.50

 Saldo no ejecutado : S/. 13,523.50

 Año Presupuestal : 2012

• Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014

• Meta Presupuestal : 2013 (299) – 2014 (385)



Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera









Resolución Gerencial General Regional Nro. 509-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017

		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
	15,757.50	1505.0302	Gastos por la Compras de Bienes	15,757.50
CAPITAL DE TRABAJO		1507	Otros Activos	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y otros	
	57,140.00	1507.0102	Animales Reproductores	57,140.00
TOTAL S/.	74,157.50			74.157.50
	84.58%			84.58%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 84.58%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional le Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso, Asociación Rocchacc, Distrito de San Marcos de Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE -2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Ganado Vacunos San Marcos siendo el costo de inversión de S/. 74.157.50 (Setenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete con 50/100 Nuevo Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

JCL/chn

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL TIESIBNAL